APROBADAS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN №. 17/2012 CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DE 2012.

Puesto: Auxiliar Administrativo.

Titulación exigible: Estar en posesión del Titulo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Título de Graduado Escolar de la Ley 14/1970 (LGE), Título de Graduado en Educación Secundaria de la Ley Orgánica 3/1990 (LOGSE), Título de FP1, Formación Profesional de Grado Medio rama Administración o equivalente. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se debe esta en posesión de la credencial que acredite su homologación. La equivalencia, convalidación u homologación de los títulos deberá ser debidamente acreditada por los aspirantes en el momento de la presentación de la instancia.

Plazo y lugar de solicitudes: Diez días hábiles desde la publicación de las presentes bases en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, lo que se hará simultáneamente.

Requisitos: Los establecidos en las bases generales de la OPE de 2009.

Derechos de participación: Los establecidos en la ordenanza reguladora de las tasas por derechos de examen.

Prueba selectiva: Se realizará prueba selectiva entre los aspirantes consistente en una prueba práctica de informática de elaboración de textos. Consistirá en realizar un documento con el procesador del textos Microsoft Word y la hoja de cálculo Microsoft Excel a partir de los datos que facilitará la Comisión de Valoración. Se valorará la composición del texto y de la hoja de cálculo y el resultado final obtenido. Podrá incluirse la combinación de la hoja de cálculo con el tratamiento de textos y el tiempo máximo de realización será de 45 minutos.

En todo lo no previsto específicamente en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en las bases para la constitución de listas públicas para la dotación temporal de plazas en el Ayuntamiento de Aspe aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 2 de mayo de 2012.

Para dar mayor publicidad posible a las presentes bases se remitirá copia de las mismas al SERVEF y a la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Aspe. Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de anuncios y página web municipal.

Puesto: Oficial Conductor.

Titulación exigible: Estar en posesión del Titulo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Título de Graduado Escolar de la Ley 14/1970 (LGE), Título de Graduado en Educación Secundaria de la Ley Orgánica 3/1990 (LOGSE), Título de FP1, Formación Profesional de Grado Medio o equivalente. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se debe esta en posesión de la credencial que acredite su homologación. La equivalencia, convalidación u homologación de los títulos deberá ser debidamente acreditada por los aspirantes en el momento de la presentación de la instancia.

Así como carné de conducir B, que será aportado en el momento de la presentación de la correspondiente instancia.

Plazo y lugar de solicitudes: Diez días hábiles desde la publicación de las presentes bases en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, lo que se hará simultáneamente.

Requisitos: Los establecidos en las bases generales de la OPE de 2009.

Derechos de participación: Los establecidos en la ordenanza reguladora de las tasas por derechos de examen.

En todo lo no previsto específicamente en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en las bases para la constitución de listas públicas para la dotación temporal de plazas en el Ayuntamiento de Aspe aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 2 de mayo de 2012.

Para dar mayor publicidad posible a las presentes bases se remitirá copia de las mismas al SERVEF y a la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Aspe. Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de anuncios y página web municipal.

Puesto: Peón Limpieza de Edificios. El puesto convocado se encuentra regulado por el convenio específico de aplicación.

Titulación exigible: Estar en posesión de Certificado de Escolaridad. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se debe esta en posesión de la credencial que acredite su homologación. La equivalencia, convalidación u homologación de los títulos deberá ser debidamente acreditada por los aspirantes en el momento de la presentación de la instancia.

Plazo y lugar de solicitudes: Diez días hábiles desde la publicación de las presentes bases en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, lo que se hará simultáneamente.

Requisitos: Los establecidos en las bases generales de la OPE de 2009.

Derechos de participación: Los establecidos en la ordenanza reguladora de las tasas por derechos de examen.

En todo lo no previsto específicamente en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en las bases para la constitución de listas públicas para la dotación temporal de plazas en el Ayuntamiento de Aspe aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 2 de mayo de 2012.

Para dar mayor publicidad posible a las presentes bases se remitirá copia de las mismas al SERVEF y a la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Aspe. Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de anuncios y página web municipal.

Puesto: Peón Servicios Varios.

Titulación exigible: Estar en posesión de Certificado de Escolaridad. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se debe esta en posesión de la credencial que acredite su homologación. La equivalencia, convalidación u homologación de los títulos deberá ser debidamente acreditada por los aspirantes en el momento de la presentación de la instancia.

Plazo y lugar de solicitudes: Diez días hábiles desde la publicación de las presentes bases en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, lo que se hará simultáneamente

Requisitos: Los establecidos en las bases generales de la OPE de 2009.

Derechos de participación: Los establecidos en la ordenanza reguladora de las tasas por derechos de examen.

En todo lo no previsto específicamente en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en las bases para la constitución de listas públicas para la dotación temporal

de plazas en el Ayuntamiento de Aspe aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 2 de mayo de 2012.

Para dar mayor publicidad posible a las presentes bases se remitirá copia de las mismas al SERVEF y a la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Aspe. Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de anuncios y página web municipal.

Puesto: Trabajador Social.

Titulación exigible: Estar en posesión del Titulo de Diplomado en Trabajo Social o equivalente. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se debe esta en posesión de la credencial que acredite su homologación. La equivalencia, convalidación u homologación de los títulos deberá ser debidamente acreditada por los aspirantes en el momento de la presentación de la instancia.

Plazo y lugar de solicitudes: Diez días hábiles desde la publicación de las presentes bases en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, lo que se hará simultáneamente.

Requisitos: Los establecidos en las bases generales de la OPE de 2009.

Derechos de participación: Los establecidos en la ordenanza reguladora de las tasas por derechos de examen.

Baremo de Méritos: Se valorará en el apartado formación y perfeccionamiento únicamente los cursos relacionados con el puesto en las áreas de Atención a personas inmigrantes, Intervención con Mujeres en situación de especial vulnerabilidad, Planes de Igualdad y Renta Garantizada de Ciudadanía.

En todo lo no previsto específicamente en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en las bases para la constitución de listas públicas para la dotación temporal de plazas en el Ayuntamiento de Aspe aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 2 de mayo de 2012.

Para dar mayor publicidad posible a las presentes bases se remitirá copia de las mismas al SERVEF y a la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Aspe. Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de anuncios y página web municipal.